



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 10 de septiembre de 2013 (véase el anexo) remitida por la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados (establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#)), sobre la base de las conclusiones del Grupo de Trabajo aprobadas el 16 de agosto de 2013 ([S/AC.51/2013/2](#)).

(Firmado) Gary Francis **Quinlan**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo de la carta de fecha 16 de septiembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En su 38ª sesión, celebrada el 20 de mayo de 2013, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/2013/258), correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de enero de 2013. En su 40ª sesión, celebrada el 16 de agosto de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Myanmar (S/AC.51/2013/2).

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2068 (2012), tengo el encargo, en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo, de:

a) Invitarle a velar por que el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes encargado del país aumente, en cooperación con el Gobierno de Myanmar, sus actividades de supervisión, presentación de informes, prevención y respuesta en relación con todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en Myanmar;

b) Invitarle también a alentar al equipo de tareas de supervisión y presentación de informes encargado del país a que, a medida que vaya mejorando la situación de la seguridad, establezca prioridades en sus iniciativas para llegar a todas las demás partes de Myanmar que figuran en la lista del anexo I del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado (A/66/782-S/2012/261), en estrecha cooperación con el Gobierno de Myanmar, con miras a elaborar planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en contravención del derecho internacional aplicable y responder a otras violaciones y abusos cometidos contra los niños en Myanmar;

c) Invitarle además a que inste al equipo de las Naciones Unidas en el país a que integre en su plan de trabajo el plan de acción concertado entre el Gobierno de Myanmar y el equipo de tareas de supervisión y presentación de informes encargado del país;

d) Alentarlo a que solicite al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Organización Internacional del Trabajo, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas que, en el marco de sus respectivos mandatos y en estrecha cooperación con el Gobierno de Myanmar, presten más apoyo al Gobierno de Myanmar para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales a fin de mejorar los sistemas de registro de nacimientos, reforzar los procedimientos de contratación, en particular mediante el establecimiento de mecanismos efectivos de verificación de la edad, ofrecer programas de rehabilitación y reintegración para los niños anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados, y reforzar el sistema educativo, incluso en las zonas afectadas por el conflicto.

(Firmado) Sylvie **Lucas**
Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los Niños y los Conflictos Armados